

VISTO:

Que se ha producido una diferencia considerable entre la remuneración y las tareas que realizan algunos Agentes Administrativos de este Municipio, y:

CONSIDERANDO:

Que tal diferencia es a causa del gran incremento en las tareas administrativas, en base al crecimiento de esta Municipalidad en los últimos años.

Que se ha mantenido fijo los reales haberes de los Agentes administrativos, por no realizar ningún movimiento de categoría desde el año 1.992 hasta la fecha.

Que solo tiene como objeto este movimiento de categoría, el de compensar a estos Agentes Municipales, por encontrarse realizando tareas en exceso y de MAYOR RESPONSABILIDAD, lo que no concuerda con la CATEGORÍA EN LA QUE SE ENCUENTRAN.

Que existe un informe del Secretario de Hacienda y del Secretario de Gobierno avalando y justificando la presente necesidad de los Agentes afectados por la falta de reconocimiento antes nombrada.

**POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
O R D E N A:**

ARTICULO 1º: PROMUEVASE al Agente Municipal, OLANO JULIO CESAR, a la categoría 6 del Escalafón Municipal.

ARTICULO 2º: PROMUEVASE al Agente Municipal, MANZANARES NATALIO OSVALDO, a la categoría 6 del Escalafón Municipal.

ARTICULO 3º: PROMUEVASE al Agente Municipal, SOSA ALDO ALBERICO, a la categoría 5 del Escalafón Municipal.

ARTICULO 4º: Los ascensos detallados en los artículos anteriores, comenzarán a regir a partir del mes de Agosto de 1997.

ARTICULO 5º: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL E. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN J. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE J. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO O. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS